



Resolución Directoral

N° 0061-2019-MINAGRI-SG-OGGRH

Lima, 29 de Enero de 2019

VISTO:

El Expediente N° 13P03150 y la solicitud presentada con fecha 03 de enero del 2019, por don **WALTER VALERIO POLAR QUIROZ**, con Documento Nacional de Identidad N° 08725093, pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, sobre reanudación de su Pensión Mensual de Cesantía; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 0133-2018-MINAGRI-OGGRH de fecha 13 de marzo de 2018 (a fojas 307), se suspendió, a partir del mes de febrero hasta el mes julio del 2018, la pensión mensual de cesantía de don **WALTER VALERIO POLAR QUIROZ** al haber reingresado a prestar servicios al Estado en el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Salud;

Que, a través del Artículo 2° de la referida Resolución Directoral en el párrafo precedente, se estableció adeudo a favor del Estado, a don **WALTER VALERIO POLAR QUIROZ**, por pago en exceso del mes de febrero de 2018, por el importe de S/. 1,364.77 (Un Mil Trescientos Sesenta y Cuatro y 77/100 Soles);

Que, mediante solicitud presentada con fecha 03 de enero del 2019 (a fojas 310), don **WALTER VALERIO POLAR QUIROZ**, solicita la reanudación del pago de su Pensión de Cesantía, con efectividad al 01 de enero del 2019, al haber culminado con fecha 31 de diciembre del 2018, la culminación de su Orden de Servicio en el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Salud;

Que, en aplicación de lo establecido por el inciso d), del artículo 54° del Decreto Ley N° 20530, procede la reanudación del pago de su Pensión Mensual de Cesantía de don **WALTER VALERIO POLAR QUIROZ**, a partir del 01 de enero del 2019,, al concluir su Orden de Servicio N° 0000619 (a fojas 315 a 319);

Que, mediante Recibo de Ingreso N° 000012 de fecha 03 de enero del 2019, don **WALTER VALERIO POLAR QUIROZ**, cancelo en Caja de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, el importe de S/. 1,364.77 (Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 77/100 Soles), establecido en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0133-2018-MINAGRI-OGGRH de fecha 13 de marzo del 2018, por adeudo a favor del Estado;

Que, a través de la Constancia Certificada N° 0038-2019-MINAGRI-SG-OGGRH-OARH-CAP de fecha 14 de enero del 2019 (a fojas 313), se acredita que don **WALTER VALERIO POLAR QUIROZ**, figuro en la Planilla Única de Pago de Pensiones hasta el mes de febrero del 2018, por el importe de S/ 1,393.77 (Mil Trescientos Noventa y Tres con



77/100 Soles), incluido el reintegro de S/ 29.00 (Veintinueve con 00/100 Soles), del Decreto Supremo N° 011-2018-EF, correspondiente al mes de enero del 2018, suspendida a partir del mes de marzo del respectivo año;

Que, a través del Informe Liquidatorio N° 0024-2019-MINAGRI/SG-OGGRH-OARH/WEEC (a fojas 320) de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, se efectúa el cálculo de la Pensión de Cesantía a favor de don WALTER VALERIO POLAR QUIROZ, cuya efectividad es a partir del 01 de enero de 2019, de acuerdo con el nivel alcanzado ascendente a la suma de S/ 1,394.77 (Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 77/100 Soles), por lo que corresponde expedir la resolución correspondiente;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 20530, Decreto Ley N° 28449; Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGR y modificatorias y la Resolución Ministerial N° 0005-2019-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- REANUDAR el pago de la pensión de cesantía a don **WALTER VALERIO POLAR QUIROZ**, disponiéndose del abono de su Pensión Mensual de Cesantía, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero del 2019, a través de la Planilla Única de Pago de Pensiones, en el Nivel Remunerativo F-5, debiéndosele abonar, como sigue:

WALTER VALERIO POLAR QUIROZ	PENSION DE CESANTIA
NIVEL F-5	
PENSION BASICA	50.00
PENSION REUNIFICADA	0.02
PENSION PERSONAL	42.53
BONIF. ESPECIAL.	88.83
T.P.H.	117.41
D.U. N° 073/97	119.49
REF y MOV	5.01
DECRETO URGENCIA 037-94	390.00
DECRETO URGENCIA 090-96	103.01
DECRETO URGENCIA 011-99	138.61
DECRETO SUPREMO 017-2005	7.86
DECRETO SUPREMO N° 039-2007	10.00
DECRETO SUPREMO N° 120-2008	15.00
DECRETO SUPREMO N° 014-2009	15.00
DECRETO SUPREMO N° 077-2010	20.00
DECRETO SUPREMO N° 031-2011	25.00
DECRETO SUPREMO N° 024-2012	25.00
DECRETO SUPREMO N° 004-2013	25.00





Resolución Directoral

N° 0061-2019-MINAGRI-SG-OGGRH

Lima, 29 de Enero de 2019

DECRETO SUPREMO N° 003-2014	27.00
DECRETO SUPREMO N° 002-2015	30.00
DECRETO SUPREMO N° 005-2016	38.00
DECRETO SUPREMO N° 020-2017	43.00
DECRETO SUPREMO N° 011-2018	29.00
DECRETO SUPREMO N° 009-2019-EF	30.00
TOTAL DE PENSION A PARTIR 01/01/2019	S/. 1,394.77

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución estará supeditado a la disponibilidad de la Cadena Funcional y al Clasificador de Gastos 2.2.11.11 – Régimen de Pensiones Decreto Ley 20530 de la Estructura Programática Funcional aprobada para el año 2019, Sector 13: Agricultura, del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto el adeudo establecido en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0133-2018-MINAGRI-OGGRH se fecha 13 de marzo de 2018, a favor del Estado a don **WALTER VALERIO POLAR QUIROZ**, por el importe de **S/. 1,364.77 (Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 77/100 Soles)**, por cobro indebido de pensión por el periodo comprendido el mes de febrero de 2018, al haber cancelado a través del Recibo de Ingreso N° 000012 de fecha 03 de enero del 2019.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a don **WALTER VALERIO POLAR QUIROZ**, en el Jirón Cayrucachi N° 155, Urb. Maranga, San Miguel, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a las Oficina de Tesorería y Contabilidad del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

Artículo 5°.- El Expediente de Cesantía de don **WALTER VALERIO POLAR QUIROZ** DE Pensión de Cesantía, incluidos los antecedentes que originaron la presente resolución serán devueltos a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines de registro y archivo.

Regístrese Notifíquese y Cúmplase.



EMTR/ELSR-weéc

.....
EDILBERTO M. TERRY RAMOS
DIRECTOR GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CUT N° 7000-2018

